

## **Nota Metodológica**

### **Estimación de víctimas de violencia sexual y de género, y delitos contra la libertad y la integridad sexual**

#### **Contexto**

---

Como parte del control social y sobre el cuerpo de las mujeres por parte de los grupos armados en diversos territorios, la violencia sexual y otras violencias basadas en género son impactos recurrentes y profundamente invisibilizados en contextos de alta presencia de actores armados y economías ilícitas. El impacto que se ha logrado documentar corresponde principalmente a violencias sexuales dentro y fuera del marco del conflicto, particularmente aquella contra mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños, y personas LGBTI. De acuerdo con ONU Mujeres en consulta al Registro Único de Víctimas (RUV), en los últimos 50 años de conflicto armado, el 89.4% de los delitos contra la libertad y la integridad sexual se han ejercido contra mujeres (29.439, según el RUV).

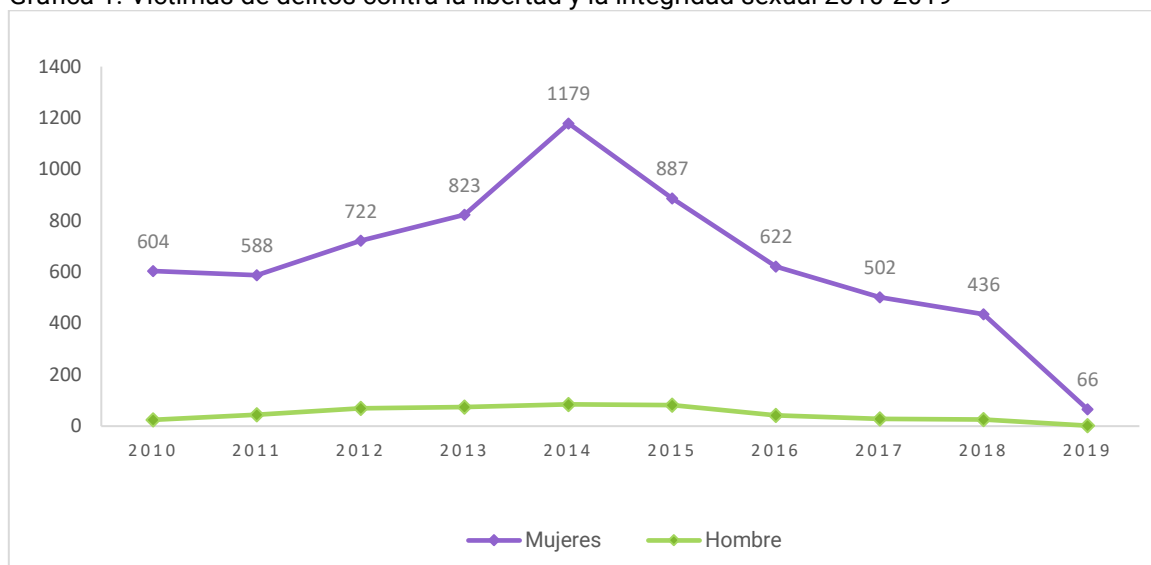
En ocasiones los patrones culturales patriarcales y sus consecuentes prácticas violentas a nivel familiar y comunitario (violencia física, psicológica, económica, patrimonial y social), aunadas al desconocimiento de sus derechos de parte de las afectadas, propician la no denuncia o la naturalización de estas violencias, y limitan su capacidad de resiliencia y empoderamiento para salir de dichos patrones de afectación; incluso impulsándolas a acudir a mecanismos de afrontamiento negativo, como la vinculación a grupos armados o a dinámicas de trata o trabajo sexual, lo que las expone a una continuidad de afectaciones y a una múltiple victimización. Preocupa además la violencia sexual ejercida contra mujeres defensoras de derechos humanos: durante su visita a Colombia en noviembre y diciembre de 2018, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, hizo énfasis en el alarmante incremento de estos casos, así como de los riesgos adicionales a los que se exponen los defensores de derechos humanos de la comunidad LGBTI, directamente relacionados con su orientación sexual e identidad de género.

Según la Encuesta Nacional de Salud (ENDS), la violencia sexual es una forma de las violencias de género, considerada como una de las manifestaciones más severas de desigualdad entre hombres y mujeres, y que reafirma un ejercicio de poder en el que se evidencia un claro desequilibrio. Además, se entiende como “toda acción consistente en obligar a una persona a tener contacto físico o verbal de tipo sexual o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considera daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas” (Ley 1257, 2008).

Por su parte la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV), utiliza como referencia el concepto señalado por el ICBF que indica que la violencia sexual es “cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos, dirigidos a mantener o a solicitar contacto sexual, físico, verbal o a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, el chantaje, la presión indebida, el soborno, la manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción”(3), lo anterior en el marco del conflicto armado interno o en situaciones que guarden relación cercana y suficiente con el mismo.

En la gráfica 1, se muestra la información de los casos reportados en el Registro Único de Víctimas ([RUV](#)) de la UARIV de los años 2008 a 2019, según sexo.

Gráfica 1. Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual 2010-2019



Fuente: Registro Único de Víctimas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Si bien, se podría concluir que la ocurrencia de este hecho presenta un descenso en el año 2019, análisis previos documentan esto como un rezago en el registro de la información, situación que a medida que transcurre el tiempo se va ajustando. Por lo anterior, se determinó la necesidad de plantear una metodología que contemplara no solo la población víctima de este delito, sino también la población en riesgo.

### Metodologías existentes para la estimación del PiN (años anteriores)

En años anteriores, este grupo poblacional incluía la población víctima registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) para los últimos 3 años, que se correspondería a 1.077 víctimas de los últimos 3 años (537 víctimas para 2017, 474 para 2018 y 66 para 2019). Sin embargo, teniendo en cuenta que este hecho victimizante, tiene por su complejidad un alto subregistro en las fuentes oficiales, se planteó por parte de los diferentes clústeres la necesidad de realizar una estimación de esta población e incluir además población en riesgo. No se conocen otras metodologías utilizadas en el país para la estimación de este grupo poblacional.

### Metodología propuesta (estimaciones 2020)

Para estimar la población afectada por violencia sexual y de género, y delitos contra la integridad sexual, se propuso realizar el siguiente análisis:

#### ➤ Determinar los municipios con más afectaciones

Se realizó un análisis de los municipios con casos reportados en el RUV de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) para los años 2017, 2018 y 2019. Se identificaron 298 municipios con reporte de al menos una víctima por este hecho en el marco del conflicto armado. Posterior al análisis del número de víctimas en estos municipios, se seleccionaron 165 de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El número de víctimas registradas no se redujo por lo menos a la mitad entre el año 2017 y el 2018.

2. El número de víctimas registradas aumentó en el año 2019, respecto a los años 2018 y 2017.

➤ **Determinar el porcentaje de afectación según área geográfica**

Para determinar la magnitud de la ocurrencia de este hecho victimizante, se utilizó el porcentaje de mujeres de 13 a 49 años y hombres de 13 a 49 años que reportaron alguna violencia sexual en la ENDS 2015; lo anterior, asumiendo que, si bien estas mediciones se realizaron en la población general, las afectaciones en el marco del conflicto armado podrían ser considerablemente más altas, pero como mínimo iguales.

➤ **Determinar los grupos poblacionales más afectados**

Se analizó la información del Instituto Nacional de Medicina Legal (2018) sobre el número de casos de presunto abuso sexual en el país. Se identificó un total de 26.065 casos, de los cuales el 92% de los hombres afectados eran menores de 18 años y el 99% de las mujeres afectadas eran menores de 45 años, lo que se utilizó como punto de partida para identificar estos, como los grupos poblacionales más afectados.

### **Población afectada**

---

Para calcular la población afectada 2020, se utilizó la proyección DANE de mujeres menores de 45 años y hombres menores de 18 años, en relación con la proporción de violencia sexual documentada por la ENDS 2015, en los 298 municipios identificados, estimando un total de 911.075 personas.

### **Personas en necesidad (PIN)**

---

Para identificar las personas en necesidad, se seleccionó la población de los 165 municipios en los cuales se identificó que la dinámica de las afectaciones era constante o incrementó en los últimos 3 años, correspondiendo a un total de **292 mil personas**.

El análisis en torno a las consecuencias humanitarias (CH1=población con problemas relacionados con su bienestar físico y/o mental, o CH2= problemas relacionados con sus estándares de vida), analizó la información del número de casos de presunto abuso sexual en el país del Instituto Nacional de Medicina Legal ([INML](#)) para los años 2018 y 2019. Se identificó que, en el 1% de los casos el presunto agresor estaba asociado con el conflicto (desmovilizados/reinsertados, miembros del ELN, FARC-EP, BACRIM, pandillas, paramilitares, miembros de las fuerzas armadas de policía, policía judicial y servicios de inteligencia), porcentaje que se tomó como referencia para determinar que esta podría corresponder a las personas que serán víctimas directamente; el resto de la población podría estar en riesgo por residir en zonas afectadas por el conflicto, o con antecedentes de estos delitos y por el porcentaje de afectación por violencia sexual documentado en la ENDS2015, estableciéndose estos grupos como poblaciones con problemas asociados a la CH1 (**2.9k**) y CH2 (**290k**), respectivamente.

### **Desagregaciones del PIN**

---

- ✓ Edad, sexo y pertenencia étnica
  - Distribución de población según el RUV, 2017-2018.
  - Distribución de población según proyecciones del DANE para el año 2020 a partir del Censo 2005.
  
- ✓ Discapacidad
  - Personas con discapacidad según el Ministerio de Salud y Protección Social, 2018.

- ✓ Sectorial
  - Medición de indicadores seleccionados por cada clúster que documentan las necesidades sectoriales, en la población víctima de delitos contra la libertad y la integridad sexual registrada en el RUV, utilizando con insumo la información de la Ficha de Caracterización de la UARIV.

### Material de apoyo

---

- ✓ Encuesta Nacional de Demografía y Salud Tomo 2. Componente de Salud Sexual y Salud Reproductiva. Ministerio de Salud y protección social. 2015.
- ✓ CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Módulo Pedagógico para Formadores No. 3. La Violencia Sexual: Un Asunto de Derechos Humanos. ED. Gente Nueva. (2001).

Para más información contactar a OCHA Colombia, a través del correo electrónico [analisisyreporte@salahumanitaria.co](mailto:analisisyreporte@salahumanitaria.co)

Contribución:

